Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 00 0062

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/18

ID Nº 344.638

"ADQUISICIÓN Y REPARACIÓN DE MUEBLES Y/O ENSERES PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

CONTRATISTA:
COMACO S.R.L.

2018

COMACO S.R.L.
Miltiades Toledo Morinigo
Abogado
Matrícula C.S.J. Nº 13.510

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 00 0062

El RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, que en el texto de este Contrato se identificará como "CONTRATANTE", con domicilio en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11.5, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. Nº **80005563-**2 representado en este acto por el Señor Vicerrector – Rector en Ejercicio, Prof. Ing. Civ. **HECTOR A. ROJAS SANABRIA,** con Cédula de Identidad N° **286.679** por una parte, y, por la otra, la firma **COMACO S.R.L.** con R.U.C. N° **80056552-5** domiciliada en la Avda. General Aquino N° 287 casi Capitán Insfran. 2° Piso de la Ciudad de Luque, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **MILCIADES TOLEDO MORINIGO**, con Cédula de Identidad N° **2.939.784**, denominada en adelante el PROVEEDOR, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la "ADQUISICIÓN Y REPARACIÓN DE MUEBLES Y/O ENSERES PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", con ID Nº 344.638, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LCO N° 11/2018 "ADQUISICIÓN Y REPARACIÓN DE MUEBLES Y/O ENSERES PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" - ID Nº 344.638

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 344.638

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	1	1	0	0	240	30	1	0	3.100.000
2018	1	1	0	0	340	30	1	0	1.470.000
2018	1	1	0	0	540	30	1	0	91.580.000

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LCO N° 11/2018 "ADQUISICIÓN Y REPARACIÓN DE MUEBLES Y/O ENSERES PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" - ID Nº 344.638**, convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2389/2018 de fecha 17 de septiembre de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

COMACO S.R.L.

Prof. Ing. Civ. Héctor Amílcar Rojas Sanabria
Vicerrector - Rector en Ejercicio

Milciades Toledo Morinigo
Abogado
Matrícula C.S.J. Nº 13.510

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 00 0062

Nº DE ORDEN	ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	1	MACETERO O PLANTERA	Unidad	Unidad	3	490.000	1.470.000
2	3	MAMPARAS DE MADERA	Unidad	Unidad	1	1.680.000	1.680.000
3	4	REVESTIMIENTO DE PARED O MUROS	Unidad	Unidad	1	3.100.000	3.100.000
4	6	ARMARIO CON PUERTAS CON ESTANTES INTERNOS	Unidad	Unidad	1	1.900.000	1.900.000
5	7	ARMARIO DE MADERA	Unidad	Unidad	2	930.000	1.860.000
6	8	ALACENAS	Unidad	Unidad	1	1.290.000	1.290.000
7	9	PILETA DE COCINA Y/O LAVANDERÍA	Unidad	Unidad	1	1.290.000	1.290.000
8	10	ALACENAS	Unidad	Unidad	3	1.330.000	3.990.000
9	12	TABURETE DE MADERA	Unidad	Unidad	4	490.000	1.960.000
10	14	MESITA	Unidad	Unidad	2	590.000	1.180.000
11	15	ESCRITORIO TIPO EJECUTIVO	Unidad	Unidad	1	5.000.000	5.000.000
12	19	ESCRITORIO TIPO L	Unidad	Unidad	11	2.090.000	22.990.000
13	22	MUEBLE ARCHIVADOR DE MADERA	Unidad	Unidad	2	1.090.000	2.180.000
14	24	MESA PARA IMPRESORA	Unidad	Unidad	2	990.000	1.980.000
15	25	ARMARIO DE MADERA	Unidad	Unidad	1	1.990.000	1.990.000
16	27	SILLAS CON PUPITRE	Unidad	Unidad	16	720.000	11.520.000
17	28	MESA DE MADERA	Unidad	Unidad	1	1.090.000	1.090.000
18	29	MESAS PARA SERVIR O DISPENSAR COMIDAS	Unidad	Unidad	1	890.000	890.000
19	30	ESTANTE DE MADERA	Unidad	Unidad	4	1.890.000	7.560.000
20	31	ESTANTE DE MADERA	Unidad	Unidad	10	1.930.000	19.300.000
21	32	ESTANTE DE MADERA	Unidad	Unidad	1	1.930.000	1.930.000
Total: Guaraníes noventa y seis millones ciento cincuenta mil, IVA incluido.							96.150.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 96.150.000** (Guaraníes noventa y seis millones ciento cincuenta mil) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato, las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

COMACO S.R.L.

Prof. Ing. Civ. Héctor Amílcar Rojas Sanabria
Vicerrector - Rector en Ejercicio

Miguel Angel Toledo Morinigo
Abogado
Matrícula C.S.J. Nº 18.510

Contrato Nº .00 0062

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

El plazo de entrega total de los bienes será de 60 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la recepción del contrato firmado, con su correspondiente acuse de recibo. El lugar de recepción para los ítems 1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 15, 19, 22, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 será en la Dirección General de Postgrado y Relaciones Internacionales del RECTORADO DE LA UNA. Dirección: Ruta II Mcal. Estigarribia, Km 11, Campus de San Lorenzo – Paraguay. Horario de Lunes a Viernes de 07:30 a 13:30 horas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe/a del Departamento de Suministros y Almacenes del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

COMACO S.R.L.

Prof. Ing. Civ. Héctor Amílcar Rojas Sanabria
Vicerrector - Rector en Ejercicio

Eduardo Toledo Morinigo
Abogado
Matrícula C.S.J. Nº 13.510

Contrato Nº 00 0062

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay a los 26 (veintiséis) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

COMACO S.R.L.

Sr. **MILCIADES TOLEDO MORINIGO**
COMACO S.R.L.
Representante Legal
Milciades Toledo Morinigo
Abogado
Matrícula C.S.J. Nº 13.510

Prof. Ing. Civ. **HECTOR A. ROJAS SANABRIA**
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Vicerrector – Rector en Ejercicio